

Asunción, 05 de marzo de 2021

**Nota PR N° 0128 /2021**

**Señor Ministro:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Su Excelencia, en el marco de la Ley N° 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", Artículo 119 y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020, Anexo A, Artículo 277, inciso 2.b) el cual menciona: "Informe de Cierre: Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH, y conforme a los Compromisos Institucionales...".

Al respecto, remitimos el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), el cual contiene la información de los logros y avances obtenidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Se adjuntan:

- Balance Anual de Gestión Pública - BAGP 2020.
- Formulario PRIEVA012 "Informe de Control y Evaluación Resumido".
- Formulario PRIIND01 "Informe de indicadores por estructura presupuestaria".

Hacemos propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



**ING. JUAN CARLOS DUARTE**  
Presidente

Nota PR N° 0128 /2021

A1120206

**A SU EXCELENCIA**  
**Don OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Ministro**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**E. S. D.**